

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

97

ROBLEDO DE CHAVELA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Robledo de Chavela, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de mayo de 2011, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2009 del presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a nuevos ingresos, con el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
6	Inversiones reales	1.839.322,44	2.482.799,44
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	220.100,00	414.928,07

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
7	Transferencias de capital	1.486.800,76	1.932.687,46
3	Tasas y otros ingresos	559.300,00	616.843,29
4	Transferencias corrientes	1.555.972,48	1.890.847,56

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Robledo de Chavela, a 17 de mayo de 2011.—El alcalde, Mario A. de la Fuente Estévez.

(03/19.512/11)